

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**1386 Edicto sobre aprobación definitiva de cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5 de Peral Este.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, se aprueba definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. 5 Peral Este, presentado por Promociones Sierra Minera, S.L.U.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dictó, recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación del presente, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, a 11 de marzo de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.